

ANEXO 1

- A. A. Monte Ulia.
Centro de Educación de Adultos. Montilla.
Cantidad total presupuestada: 700,50 euros.
Ayuda concedida: 700 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado el 99,93%.
- A. A. Cultura Andaluza.
Centro de Educación de Adultos de Valdeolleros. Córdoba.
Cantidad total presupuestada: 1.590 euros.
Ayuda concedida: 1.500,12 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado el 94,35%.
- A. A. Lestonnac.
CC Compañía de María. Puente Genil.
Cantidad total presupuestada: 2.000 euros.
Ayuda concedida: 725 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado el 36,25%.
- A. A. Aben Calez.
CC Greguerías. Fernán Nuñez.
Cantidad total presupuestada: 1.212,14 euros.
Ayuda concedida: 700 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado el 57,75%.
- A. A. Dinamis.
CC San Francisco de Sales. Córdoba.
Cantidad total presupuestada: 885 euros.
Ayuda concedida: 625 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado el 70,62%.
- A. A. Flumen.
IES Sta. Rosa de Lima. Córdoba.
Cantidad total presupuestada: 825 euros.
Ayuda concedida: 820 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado el 99,39%.
- A. A. Albin.
CC Calasancio.
Cantidad total presupuestada: 1.250 euros.
Ayuda concedida: 600 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado el 48%.
- El total de las cantidades asignadas asciende a 5.670,12 euros.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 620/2003, promovido por don José Fernández Guillén y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 22 de diciembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 22 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 620/2003, INTERPUESTO POR DON JOSE FERNANDEZ GUILLEN Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 620/2003, interpuesto por don José Fernández Guillén, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Lope de Vega» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 620/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, convocadas por la Orden de 29 de mayo de 2003 con cargo al ejercicio económico del año 2003 (BOJA núm. 2, de 5.1.2004)

Advertido error en la Resolución que se indica, en el apartado cuatro del punto cinco, con relación al plazo para la justificación de la totalidad del gasto del proyecto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 221, en el texto donde dice «La justificación de los gastos de la totalidad del proyecto deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de la realización del proyecto», debe decir «La justificación de los gastos de la totalidad del proyecto deberá hacerse en un plazo máximo de un mes a partir de la finalización de la realización del proyecto».

Sevilla, 8 de enero de 2004

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes y voluntariado social.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

EN MATERIA DE INMIGRANTES (PRIVADAS Y PUBLICAS)

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROY.SENS.PROG.OPER.LUCHA.DISCRIM.	18.000,00 EUROS
ASOC. ALMERIA ACOGE	RED. ALOJAMIENTO PARA INMIGRANTES	31.312,00 EUROS
APRAM-ALMERIA	CENTRO ACOGIDA INMED. E INTERM.	15.000,00 EUROS

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
ASOC. CULTURAL EL ANCLA	TALLER ARABE Y MEDIACION FAMILIAR	10.000,00 EUROS
ASOC. LATINO AM. VIVA	CONOCE DISFRUTA Y CONVIVE EN EL MEDIO	7.500,00 EUROS
AYTO. DE NUJAR	APOY. INTEGR. FAMILIAS INMIGR.	12.000,00 EUROS
UNIVERSIDAD ALMERIA	VIII CONGRESO INMIGRACION	7.866,64 EUROS
AYTO. ROQUETAS DE MAR	PROM.INTEG.MUJER INMIGR.	12.020,00 EUROS
AYTO. EL EJIDO	PROG.ATENCION SOCIO LABORAL	10.000,00 EUROS
AYTO. DE PULPI	PROG.INSERC.SOCIO LAB.POB. INMIG.	6.050,49 EUROS

EN MATERIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL (PRIVADAS)

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
A TODA VELA	PROGRAMA APUESTA POR CALIDAD	8.800,00 EUROS

Almería, 29 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. SIETE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1085/2001. (PD.672004).

NIG: 1808742C20017001460.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1085/2001. Negociado: ME.

Sobre: Juicio verbal (reclamación de cantidad).

De: Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento.

Procurador: Sr. Norberto del Saz Catalá.

Letrada: Sra. María Pilar Portillo Sánchez.

Contra: Don Juan Antonio Casillas Martín.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1085/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Granada a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento contra Juan Antonio Casillas Martín sobre Juicio Verbal (reclamación de cantidad), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Doña María Rogelia Torres Donaire.

Lugar: Granada.

Fecha: Veinticuatro de mayo de dos mil dos.

Parte Demandante: Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento.

Abogado: María Pilar Portillo Sánchez.

Procurador: Norberto del Saz Catalá.

Parte demandada: Juan Antonio Casillas Martín.

Abogado:

Procurador:

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el procurador Sr. Del Saz Catalá, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., debo condenar y condeno al demandado don Juan Antonio Casillas Martín, a abonar a la actora la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas (249.895) ó 1.501,90 euros, más los intereses pactados, y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Antonio Casillas Martín, cuyo domicilio se desconoce, extiendo y firmo la presente que se fijará en el tabón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en Granada a veinte de noviembre de dos mil tres.- El/la Secretario.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros (Expte: 41/03/6.)

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.
Número de expediente: 41/03/6.
- Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro para la adquisición de dos aparatos elevadores para la Consejería de Gobernación».
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.